

## **Contrato de Compradores para participar en Remates Electrónicos de Julio Marticorena & Compañía Limitada.**

El presente acuerdo ( en adelante “Contrato” ), establece las condiciones y términos generales para los oferentes ( en adelante “Participantes”), que estén interesados en la adquisición de bienes muebles o inmuebles a través de Internet que sean efectuados por Remates Julio Marticorena & Compañía Limitada ( en adelante el “Martillero” ). Las presentes condiciones podrán ser modificadas unilateralmente por el Martillero en cualquier momento y tendrán validez a partir del momento que sean publicadas en el sitio web [www.remateselectronicos.com](http://www.remateselectronicos.com) . En consecuencia, será responsabilidad de los interesados en participar, revisar periódicamente las condiciones y términos generales.

**La sola participación en un remate electrónico, significará la aceptación incondicional e irrestricta de las condiciones y términos generales, además de las modificaciones que hubieren sido introducidas a este contrato.**

### **1.- Obtener calidad de Participante**

Para poder participar en un remate electrónico, será necesario que los interesados se registren debidamente en el “Formulario de Registro” disponible en el sitio web [www.remateselectronicos.com](http://www.remateselectronicos.com) , para lo cual existirá un plazo determinado que será publicado oportunamente en nuestros avisos de remate como también en nuestro sitio web. Cada interesado tendrá que proporcionar los antecedentes exigidos de acuerdo a los requerimientos del remate electrónico en que la persona desee participar. Cumpliendo lo anterior, el Martillero a su pleno y exclusivo arbitrio, otorgará una clave de acceso que permitirá al interesado participar los remates electrónicos. Esta clave le será enviada vía electrónica al correo registrado.

### **2.- Constitución de Garantías**

Para que un Participante pueda realizar una oferta por uno o más lotes que sean de su interés particular, éste deberá constituir una garantía **a lo menos** del 50% de lo que esté dispuesto a ofertar. Vale decir, cada Participante podrá ofrecer hasta el doble del monto garantizado por uno o más lotes. El software de [www.remateselectronicos.com](http://www.remateselectronicos.com) impedirá que siga ofertando automáticamente al Participante si éste sobrepasa el doble de la cantidad garantizada.

Lo anterior toma gran importancia en el sentido de que cada Participante constituya una garantía suficiente para poder ofertar sin contratiempos, pensando en el monto máximo que esté dispuesto a pagar por el total de lotes en que ofertará.

**Quien no cumpla con esta exigencia no podrá participar en el remate electrónico.**

Los plazos para constituir las respectivas garantías para cada remate electrónico serán oportunamente publicados en nuestro sitio web [www.remateselectronicos.com](http://www.remateselectronicos.com) pudiendo efectuarlas bajo las siguientes modalidades:

a) Transferencia electrónica bancaria a nombre de Julio Marticorena y Cía. Ltda., Rut 77.699.500-2 , cuenta corriente número 01-74200-0 del Banco Bice.

Enviar comprobante al correo electrónico [garantias@remateselectronicos.com](mailto:garantias@remateselectronicos.com) o vía fax al 56-2-5126300 ( Santiago ), señalando el nombre o razón social bajo el cual el Participante realizó la inscripción.

b) Depósito bancario a nombre de Julio Marticorena y Cía. Ltda., en cuenta corriente número 01-74200-0 del Banco Bice o también en cuenta corriente número 408883 del Banco Estado.

Enviar comprobante vía fax al 56-2-5126300 ( Santiago ), o escaneado vía correo electrónico a [garantias@remateselectronicos.com](mailto:garantias@remateselectronicos.com) , señalando el nombre o razón social bajo el cual el Participante realizó su inscripción .

c) Mediante Vale Vista a nombre del Participante endosable. Éste deberá ser entregado en nuestras oficinas de Bascañan Guerrero 2511, comuna de Santiago, entre 9:30 y 18:00 horas.

**En el caso que un Participante no se adjudique lote alguno, la garantía le será devuelta por la misma vía en un plazo máximo de dos días hábiles.**

### **3.- Clave de acceso**

El Participante no podrá bajo ninguna circunstancia ceder o permitir el uso de la clave a un tercero. En el supuesto caso que eso ocurriese, ya sea por sustracción o extravío, o porque en cualquier forma la hubiere dado a conocer o permitido su conocimiento, será obligación del Participante informar al Martillero para que se elimine dicha clave, y se asigne una nueva la cual será enviada y restituida al igual que la original vía correo electrónico.

El uso y mal uso que se pueda hacer de la clave de acceso, será de exclusiva responsabilidad del Participante.

El Martillero, si por razones fundadas así lo determinara, podrá cancelar unilateralmente la clave de un Participante excluyéndolo de realizar posturas en cualquiera de los lotes. Por otra parte, la asignación de la clave de acceso, no es condición única para participar en un remate electrónico, ya que ésta será sólo validada previa correcta inscripción y constituida una garantía ( ver punto 2 ).

#### **4.- Requerimientos Técnicos**

En relación a los elementos técnicos mínimos, que condicionan la velocidad de respuesta y transmisión de datos a través de Internet, se estiman recomendables y adecuados para participar en los Remates Electrónicos, los siguientes:

Equipamiento Mínimo:

- Microsoft Internet Explorer (versión 6.0 o superior)
- Enlace banda ancha desde 56 kbps. El sistema funciona también con modem telefónico de 56kbps pero eventualmente podría tener problemas de tiempo respuesta dependiendo de la calidad del modem y de la limpieza de la línea telefónica donde este conectado.

#### **5.- Bienes o Activos para Remate Electrónico**

Cada uno de los bienes o activos asociados a un número de lote, como sus descripciones, especificaciones y fotografías, serán publicadas en nuestro sitio web [www.remateselectronicos.com](http://www.remateselectronicos.com) .

#### **6.- Estado y Condiciones de los Bienes o Activos a Rematar**

Será responsabilidad exclusiva de los interesados cerciorarse del estado y condiciones en que se encuentran los bienes que compre a través de [www.remateselectronicos.com](http://www.remateselectronicos.com) . Para lo anterior el Martillero comunicará oportunamente los días y horarios en que los bienes podrán ser inspeccionados por los interesados. No se permitirán inspecciones fuera de plazo u horarios. Asimismo será también responsabilidad de quienes asistan a inspeccionar los lotes, contar con los elementos de seguridad personal.

Por lo anterior, cada lote se vende en el lugar y en el estado que se encuentra , estando obligado el adjudicatario a retirarlo en los plazos señalados y debiendo cancelar la totalidad de éste, incluida la comisión respectiva e impuestos, sin derecho a anulaciones parciales o totales.

Para el caso de los vehículos, el Martillero no se hace responsable de infracciones de cualquier tipo que pudieren existir antes o después del remate electrónico, ni de permisos de circulación atrasados.

## **7.- Participación y Adjudicación**

Cada remate electrónico tendrá en un día determinado una hora de comienzo y una hora de cierre. Un Participante podrá ofertar simultáneamente por uno o más lotes y estará continuamente informado, y en tiempo real, de cuál es la mejor oferta para cada uno de los lotes.

Se adjudicará un determinado lote quién al momento del cierre haya hecho la oferta mayor.

En el caso que en los últimos cinco minutos antes del cierre del remate electrónico exista más de un Participante ofertando por un mismo lote, ese lote dispondrá de cinco minutos adicionales y así sucesivamente hasta que no exista competencia en los 5 minutos siguientes.

El Participante se convertirá en Adjudicatario cuando al término del remate electrónico sea quien en forma solitaria haya presentado la mayor oferta para un lote determinado en los últimos 5 minutos.

## **8.- Mesón de Atención**

El Martillero antes, durante y después de cada Remate Electrónico tendrá todas las vías de comunicación abiertas con el fin de disminuir al máximo eventuales dificultades o dudas de orden técnico, como también requerimientos de otro orden.

Vías de comunicación abiertas:

[soportetecnico@remataselectronicos.com](mailto:soportetecnico@remataselectronicos.com) ( Dudas o Requerimientos Técnicos )

[comercial@remataselectronicos.com](mailto:comercial@remataselectronicos.com) ( Dudas o Requerimientos Comerciales y otros )

Teléfono Casa Matriz: 56-2-5126000

El Participante además podrá exponer cualquier requerimiento a través de

[www.remataselectronicos.com](http://www.remataselectronicos.com) con el sistema de mensajería en línea durante la ejecución del remate electrónico.

## **9.- Problemas y Limitantes Tecnológicas**

El Martillero no se hará responsable por problemas de índole tecnológico ajenos al servicio, como por ejemplo suspensiones de transmisión, cortes de energía eléctrica u otras, incompatibilidad o mal funcionamiento de su navegador de Internet originados durante la realización del Remate Electrónico.

De igual forma no responderá ante las dificultades que se presenten por el mal uso de los equipos y enlaces, así como por su idoneidad.

## **10.- Facturación y Pago del Participante Adjudicatario**

El Participante Adjudicatario tendrá un plazo máximo de dos días hábiles para cancelar el total de la factura la cual estará disponible a partir del día hábil siguiente de finalizado el remate electrónico.

Se deberá cancelar el precio de compra, la comisión estipulada y publicada por el Martillero, más los impuestos legales que hubieren .

De no cumplir con los plazos de cancelación, el Participante Adjudicatario perderá la totalidad de la garantía constituida, quedando el lote a plena disposición del mandante sin derecho a reclamo alguno.

## **11.- Prohibiciones**

Estará prohibido hacer uso de cualquier aparato, software o proceso alguno para interferir o intentar interferir con la operación correcta y normal del sitio web [www.remateselectronicos.com](http://www.remateselectronicos.com) , como también con cualquier transacción que se realice a través del sitio web.

## **12.- Legislación Aplicable y Jurisdicción**

Cualquier controversia que surja por causa u ocasión del presente contrato, derivará a la competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Santiago de Chile, ciudad donde las partes constituyen domicilio para todos los efectos.